SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7921 *OBRAS DE MADRID. GESTIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SOCIEDAD ANÓNIMA*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
NUEVO ARPEGIO, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público que la Junta General Universal de Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, Sociedad Anónima ("Obras de Madrid"), celebrada el día 5 de septiembre de 2017 y la Junta Universal de Nuevo Arpegio, Sociedad Anónima ("Nuevo Arpegio"), celebrada el 4 de septiembre de 2017, han aprobado la fusión por absorción de Nuevo Arpegio por parte de Obras de Madrid, después de aprobar el Proyecto Común de Fusión redactado, suscrito y aprobado por sus respectivos órganos de administración el día 20 de junio de 2017, así como los correspondientes Balances de Fusión.

Como consecuencia de la fusión, se producirá la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal del patrimonio de Nuevo Arpegio a Obras de Madrid, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida con carácter general y sin reserva ni limitación alguna.

El acuerdo de fusión se ha adoptado de conformidad con el Proyecto Común de Fusión, sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley por haberse adoptado el acuerdo de fusión en junta universal y por unanimidad de todos los socios, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42 LME.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 LME, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, todo ello en los términos del artículo 44 LME.

Madrid, 20 de septiembre de 2017.- Manuel Quintanar Díez, Secretario del Consejo de Administración de Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A. Manuel Utrera Yudego, Secretario del Consejo de Administración de Nuevo Arpegio, S.A.

ID: A170068205-1

cve: BORME-C-2017-7921